

del dho. mes, y si no fuere posible se le diga  
si estan incluidos en aquella cen. y comprendi-  
dos los oficiales de los diferentes cuerpas de la  
flota. Entendido por esta Ayuntamiento. acuer-  
do: Se le pase copia de dha. cen., manifestan-  
do a su tenencia el art.º del Código penal, en

que se trata de funcionarios públicos

sobre la solici-  
tud de licencia  
de baldios de un ld.  
dado del Exto. de  
1.º Fernando

Mediante lo acordado por esta Ayuntamiento.  
sustencion de veinte y siete de dnero ultimos, con  
visto de la Real Cedula de Ciento Fernando, sol.  
dado que fue del Exto. de S.º Fernando, en con-

formidad de la cedula que le corresponde, y apar-  
te en la tenencia de baldios, se vio el Exto. de S.º Fernan-  
do correspondiendole la Comision de baldios, a quien  
C.º para el dho. punto expediente p.º informante  
del Sr. Regidor y del Contador int.º municipal,  
p.º acordado y necesario que el C.º nombre al  
Regidor Comisionado su lugar de D.º Jose Maria

Lion, que salio en el año ultimo. Cartagena  
1.º de febrero de 1823. C.º V.º Maximino Novales  
Entendido por este Ayuntamiento. Se nombra  
a la Regidoria de la cuarta Comision  
p.º que entienda en el expediente de

